



ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

Nº AE-GADPR-V-01/2024

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 16 días del mes de abril del 2024, siendo las 14:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel, Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Elizabeth Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo Borja (Tercer Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Socialización para el Mantenimiento y Pintura del Parque Central de la Parroquia Viche.
5. Resolución de la solicitud para realizar el evento Cristiano "VICHE ADORA".
6. Resolución de la solicitud presentada por el Grupo Afro de la Parroquia Viche, sobre el apoyo a la iniciativa de enseñanza de baile de Marimba.
7. Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.



SEGUNDO PUNTO:

✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión extraordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

- Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados y al existir el quorum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió a realizar la lectura del acta anterior por parte del señor secretario/tesorero.

Se presentó moción por parte de la señora María Macías para la aprobación del acta anterior, la misma que fue apoyada por el señor Richar Solórzano Obando.

La votación para su aprobación se estableció de la siguiente manera:



N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓		
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓		
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓		
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓		
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓		

- Por unanimidad el acta anterior es aprobada por todos los presentes, sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Socialización para el Mantenimiento y Pintura del Parque Central de la Parroquia Viche.**

Se procedió con la lectura de cuarto punto para la Socialización para el Mantenimiento y Pintura del Parque Central de la Parroquia Viche el señor Presidente manifestó: La figura de mantenimiento del parque para la situación que se quiere ejecutar dentro de lo que tenemos pendiente por realizar, entonces es muy importante y se estipula una ínfima para ese trabajo que se va a realizar compañero Robinson de la misma manera lo invito, pues para ver si ayuda a controlar lo que se va hacer. Las mallas que se van hasta el momento son 16 porque son 8 adelante 8 atrás y me gustaría que usted vengan y vean que es lo que se estaba contando y contabilizando de la misma manera, pues se tiene que cumplir igual con el mantenimiento de parte y se va a cumplir es por eso que se está estipulando la situación de la consideración de ustedes.

Manifiesto esto para que asimismo sea considerado dentro de la reforma presupuestaria que se va a realizar en el transcurso de la próxima semana.



Pero esta primera socialización es para que quede considerado de tratar en la reforma presupuestaria. Para que cuando se asigne el recurso tiene que votarse para la aprobación. Es una socialización y una vez obtenida la reforma ya debe irse a votación y entre dentro de la reforma presupuestaria que vamos a hacer, pero es lo importante que estemos claros que es una ínfima que se va a utilizar para la situación pendiente, entonces arrancan esta semana.

QUINTO PUNTO:

- ✓ **Resolución de la solicitud para realizar el evento Cristiano “VICHE ADORA”.**

Se procedió a dar lectura del quinto punto para tratar la Resolución de la solicitud para realizar el evento Cristiano “VICHE ADORA”, el señor presidente manifestó lo siguiente:

Richar Solórzano.- Plata para hacer el evento no hay pero así como se está considerando lo del parque así mismo es que llevo a sensibilización y a socialización de acuerdo a la solicitada y pedido por ustedes que este evento se considere dentro de la reforma presupuestaria que se va a hacer la próxima semana ya que no compromete tantos recursos más que por eso en la partida presupuestaria hablemos claro, pero se va a ver si alguna reforma donde se va a considerarlo. Se manifiesta que se necesitarían 400 dólares para la realización de este evento.

Habiendo deliberado en el pleno del GAD por parte de los señores vocales el señor presidente solicita se presente moción para proceder con la aprobación del quinto punto.

La señora María Macías mociona se proceda a aprobar el quinto punto, el señor Presidente Richar Solórzano Obando apoya la moción.

La votación para su aprobación se estableció de la siguiente manera:



N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓		
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓		
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓		
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓		
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓		

- Por unanimidad se aprueba la realización del evento Cristiano “VICHE ADORA” y una inversión a considerarse dentro de la reforma presupuestaria de 400,00 dólares.

SEXTO PUNTO:

- ✓ **Resolución de la solicitud presentada por el Grupo Afro de la Parroquia Viche, sobre el apoyo a la iniciativa de enseñanza de baile de Marimba.**

Se procedió con la lectura del quinto punto las intervenciones fueron las siguientes:

Richar Solórzano.- Por parte del Gobierno Parroquial se viene a ser una socialización del tema del que es el apoyo la enseñanza de la escuela de marimba nosotros no tenemos ningún problema en ese tipo de proyectos, aunque lo justo y como le digo es que de parte del municipio correr con todos los gastos, pero bueno, ya lo importante es que tampoco no podemos hacernos los locos frente a esta situación es por eso que más bien quisiera definir un poco, cuál va a ser el compromiso o de esa misma manera, cuántas veces a la semana van a dar las clases y porque tiempo se va a dar, cuántos niños van a ser beneficiados y de esta misma manera para que así mismo se quede por aprobado hoy día.



Se disponen cuánto se va a contribuir porque tiempo se va a contribuir y de la misma manera llevar la elaboración del compromiso con la mesa técnica y quienes hacemos el gobierno parroquial para tal vez dar cinco o diez dólares, pero en el momento dicho dinero necesita ser justificado ya que dentro de la partida de este Gobierno Parroquial en la reforma presupuestaria anterior, se dejó una partida para celebrar con la pluriculturalidad donde ahí están incluidos los manabas, serranos y montubios y todo lo que hay aquí, porque es un pueblo pluricultural, entonces de esa misma manera, pues así mismo de esa pequeña partida beneficiará todos los frentes.

Máxima Cabezas.- La propuesta que se trae es que por lo general ya en todas las parroquias a excepción de la nuestra ya se ha conformado la escuela para la enseñanza del baile de la marimba, ahí podremos rescatar a grandes y chicos. Entonces de parte del Municipio nos propusieron lo de la escuela de marimba, pero este señor como él es un funcionario municipal el gana por eso la enseñanza no tiene costo ya que él está recibiendo un sueldo por medio del Municipio de Quinindé, pero para salir hay que darle viáticos. Va a venir a dar clases los días martes un solo día a la semana, entonces ya no sería darle al almuerzo u otras cosas, sino que solamente para el transporte para que se movilice ya que es una vez a la semana. El día de la inauguración se fijará próximamente lo que no sabemos tampoco es qué tiempo va a durar el profesor lo que nos dijeron es que hay que colaborar. Una sola vez a la semana usted sabe que la situación como tal nosotros entendemos porque no solamente somos nosotros sino las cinco parroquias por lo que esta experiencia al frente de esta organización de Afro nunca hemos golpeado las puertas del GAD, en el tiempo de Alirio se nos ayudó a que hicimos el primer Festival Afro con el compañero Richard de ahí en adelante no se hizo más. Y además nuestros hermanos la mayoría de acuerdo las que conformamos el comité somos pocas, porque no toda la gente es comprometida para estar al frente de un proyecto como este, entonces nosotros apelamos a la sensibilidad de ustedes, porque ustedes son los representantes de nuestra comunidad y también tienen que ver con las consultas incluso usted como presidente siempre ha traído de otro lado y se ha estado disminuyendo la cultura presente, pero no solamente toda la vida son de afuera cuando un niño nuestra joven es y adultas porque la escuela es para todos no solamente para los niños para quienes quieren ir a la comunidad, sino que aquí tendremos nuestra gente y también podemos ir a otro lugar



porque en eso no es una inversión porque nuestra parroquia va a salir de la situación actual en la que vivimos.

Robinson Zambrano.- Nosotros como autoridades también tenemos que dar nuestro grano de arena algunos no lo damos mismamente pero estamos en la situación referente al tiempo que no lo ponemos nosotros sería bueno que se considere por lo tanto hasta que se termine el año.

Richar Solórzano.- Nosotros tenemos una partida aquí que es para la pluriculturalidad donde aproximadamente hay un recurso de 1500 dólares para motivación cultural y pluriculturalidad.

Juan Carlos.- Para dejarles en claro, el proyecto lo he visto porque lo han hecho en otras parroquias, es un proyecto de una escuela y una escuela quiere decir eso lo que van a abrir una institución y en base a eso, pues van a poner un día para que vengan a enseñar, pero si ya se solicita un curso vacacional que vendría a ser un mes es otra cosa.

Richar Solórzano.- Señores Vocales el punto está en consideración y si en caso hay alguna observación, díganla ahora alguien que mocione si se aprueba o no se aprueba y si no se aprueba que quede claro para sí mismo informar por escrito los motivos ya que también no se ha presentado un proyecto no se han presentado nada yo lo que hago es socializar y tomar la iniciativa de cada uno de ustedes para que se pueda resolver de la mejor forma. Tienen la palabra compañeros alguien quiere intervenir, sino para elevar a votación.

Maritza Guerrero.- Manifestó lo siguiente.- Compañeros si el Municipio de Quinindé viene a realizar un curso en nuestra parroquia debería de venir pagado ya los gastos del técnico encargado o maestro que se vaya a utilizar ya que por primera vez se dignan en traer un curso a nuestra localidad, por lo menos que venga con todos los gastos pagados. Que si en caso se ocupa dinero de la partida destinada para los afros que teníamos una base de 1500 dólares, si se ocupa un valor de cinco dólares para cubrir los pasajes de cada bajada del maestro que sería una vez por semana sumarían en seis meses la cantidad de 120 dólares, serán restados específicamente de la partida de los afros que abarcan a manabas y serranos, entonces si se entrega el dinero para el maestro tenía que ser de la partida destinada para los afros de la parroquia. Como responsable y encargada



deberá ser la Lcda. Máxima Cabezas para que durante el trayecto de la escuela de marimba que se vaya a dar en Viche funcione, como representante de la mesa técnica afro de Viche y como proponente de un proyecto en el aire, porque prácticamente no llevaron un proyecto en documento ya que debería haber llegado el director de la mesa técnica afro del cantón Quinindé a explicarnos a todos los vocales para saber de dónde comienza el proyecto en que se basa el proyecto porque si dice que es una escuela es un proyecto largo más sin embargo no es un curso es una escuela que tiene que ver cómo se va hacer como se va a establecer que parámetros tiene cual es el fin del proyecto y de que es lo que ellos quieren emprender.

Habiendo deliberado en el pleno del GAD Parroquial de Viche, el señor Presidente solicita presentar moción para emitir resolución de la solicitud presentada por el Grupo Afro de la Parroquia Viche, sobre el apoyo a la iniciativa de enseñanza de baile de Marimba.

Se procede a presentar moción por parte de la señora María Macías y apoya la moción el señor Juan Carlos Angulo.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓		
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓		
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓		
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓		
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓		

- Por unanimidad se acuerda entregar un incentivo al Grupo Afro de la Parroquia Viche valorado en cinco dólares por cada clase brindada, en



apoyo a la iniciativa de enseñanza de baile de Marimba para cubrir los gastos de pasajes del instructor o maestro.

SÉPTIMO PUNTO:

✓ Resoluciones

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

- **Artículo 1.-** Por unanimidad se aprueba la realización del evento Cristiano “VICHE ADORA” y una inversión a considerarse dentro de la reforma presupuestaria de 400,00 dólares.
- **Artículo 2.-** Por unanimidad se acuerda entregar un incentivo al Grupo Afro de la Parroquia Viche valorado en cinco dólares por cada clase brindada, en apoyo a la iniciativa de enseñanza de baile de Marimba para cubrir los gastos de pasajes del instructor o maestro.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 15:00 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales



y el señor Secretario/Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 16 días del mes de abril de 2024.

f).....

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Maritza Guerrero Rogel
Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

María Elizabeth Macías Porozo
Sra. María Elizabeth Macías Porozo
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día martes 16 de abril del 2024.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
TESORERO

Sr/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO.



RESOLUCIÓN No. RE-GADPR-V-01/2024
ACTA EXTRAORDINARIA N° AE-GADPR-V-01/2024

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).

QUE, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.



QUE, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el literal “n” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Conformar las comisiones permanentes y



especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

QUE, el literal “g” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria en Pleno, realizada el día martes 16 de abril del 2024, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Elizabeth Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo Borja (Tercer Vocal), tomaron las siguientes resoluciones:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

EXPEDIR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° AE-GADPR-V-01/2024 DEL 16 DE ABRIL 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE

- **Artículo 1.-** Por unanimidad se aprueba la realización del evento Cristiano “VICHE ADORA” y una inversión a considerarse dentro de la reforma presupuestaria de 400,00 dólares.
- **Artículo 2.-** Por unanimidad se acuerda entregar un incentivo al Grupo Afro de la Parroquia Viche valorado en cinco dólares, en apoyo a la iniciativa de enseñanza de baile de Marimba para cubrir los gastos de pasajes del instructor o maestro.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 16 días del mes de abril de 2024.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese.



Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías
**2da VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente resolución fue discutida y aprobada en debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria celebrada el martes 16 de abril del dos mil veinticuatro.



Parroquia Viche, 16 de abril del 2024.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Viche



Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
TESORERO

Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE

